REJUR20260850
29-10-2026 10:35:07
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

| | | |
|---|---|---|
| **DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR** | Código | FBS 099 |
| | Versión | 06 |
| | Fecha | 04-06-2026 |

Consecutivo Acto de Designación No. 20260850 de 29-10-2026

Señores:

**JORGE ANDRÉS MONTOYA CARDONA**

DOCENTE OCASIONAL-FACULTAD DE INGENIERÍA

**LAURA MARIA PEREZ MURILLO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL

**MICHELLE CASTAÑO GONZÁLEZ**

CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCION JURÍDICA

**JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ**

CONTRATISTA LOGISTICO - DIRECCION JURÍDICA

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC DEL PROCESO CONTRACTUAL, CUYA NECESIDAD CONFORME EL PLAN DE ADQUISICIONES DEL ITM TIENE POR OBJETO: “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ÓPTICOS PARA EL LABORATORIO DE ÓPTICA, FOTÓNICA Y VISIÓN ARTIFICIAL DE PARQUE I** .”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

| **NOMBRE** | **CARGO** | **ROL EN EL CEEC** |
|---|---|---|
| JORGE ANDRÉS MONTOYA CARDONA | DOCENTE OCASIONAL-FACULTAD DE INGENIERÍA | Rol Técnico |
| LAURA MARIA PEREZ MURILLO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL | Rol Financiero |
| MICHELLE CASTAÑO GONZÁLEZ | CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA | Rol Jurídico |
| JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ | CONTRATISTA LOGÍSTICO - DIRECCIÓN JURÍDICA | Rol Logístico |

REJUR20260850
29-10-2026 10:35:07
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de Octubre de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA